

EXP – UNC: 0022665/2019

VISTO:

La nota presentada por la Secretaría Técnica de la Escuela de Filosofía solicitando se designe a Rocío Ponce como Ayudante Alumna, por concurso y ad-honorem, a partir del día de la fecha y por el término reglamentario de dos años; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el acta de selección donde el Jurado elabora el orden de mérito de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 4/2002 del Honorable Consejo Directivo;

Que la misma fue aprobada en sesión del Consejo de la Escuela de Filosofía de fecha 15 de mayo de 2019;

Que Secretaría Académica remite las actuaciones sin formular objeciones;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º: DESIGNAR a Rocío Ponce como Ayudante Alumna, por concurso y ad-honorem, de la cátedra Teoría del Conocimiento II, a partir del día de la fecha y por el término reglamentario de dos años.


ARTÍCULO 2º: Las presentes ayudantías sólo constituirán antecedente académico cuando vayan acompañadas por la certificación de cumplimiento de las tareas correspondientes a un Ayudante Alumno durante el período reglamentario.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N°: **193**
cr


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ÁBBATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.